Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 0134

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000029 , de fecha 08/04/2014
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 10/04/2014

A : SR/A. Camila Reyes Maldonado
DE : SR/SRA. AUTORIDAD
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000029, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 08/04/2014, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Información sobre arriendo de Bienes Inmuebles. Que se corresponde con la información que usted señaló como:
Solicito los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles suscritos por la Municipalidad – como arrendataria -durante

los años 2012 y 2013 y los correspondientes decretos aprobatorio de dichos contratos..

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Sonia Soto Soto
AUTORIDAD

ADJ: Oficio Respuesta N°134;

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Camila Reyes Maldonado
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°: 0134.-

ANT.: Solicitud N° MU081T0000029 acogida a la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública.

MAT.: Respuesta a Sr. (a) Camila Reyes Maldonado.

DOÑIHUE, Abril 09 del año 2014.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SRA. (ITA) CAMILA REYES MALDONADO

Email: cami.reyes.maldonado@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 08 de Abril del año 2014, se ha recibido la solicitud de información pública **N° MU081T00000029**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Solicito los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles suscritos por la Municipalidad – como arrendataria – durante los años 2012 y 2013 y los correspondientes decretos aprobatorio de dichos contratos".

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Se adjunta la respuesta, de acuerdo a vuestro requerimiento, lo existente en nuestro municipio, lo proporcionado por el Departamento de Administración y Finanzas de este organismo y lo ajustado a la Ley N°20.285, de Acceso a la Información Pública, correspondiente a: tres contratos de arriendo de inmuebles; uno del año 2012 y dos del año 2013, con sus correspondientes decretos sancionatorios.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

MUNICIPALIDAD DE DIAGUITA
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/JHT/JPU/jpu.-

Distribución:

- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Direccion de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 1214

DOÑIHUE , 16 de Mayo de 2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y los dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

Decreto

Páguese a: HORTENCIO DROGUETT MEDINA Rut

La Cantidad de 900,000 NOVECIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a: CANCELA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA 058 LO MIRANDA, SE ADJUNTA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE

Documento	Número	Fecha	Monto
COMPROBANTE CONTABLE	1462	07/05/2012	900,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		900,000
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	900,000	
	Totales	900,000	900,000

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° 1214 FECHA 17-05-12 CHEQUE N° 0013309 $ 900.000

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CTA. CTE. TESORERIA MUNICIPAL 3830900		900,000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	900,000	
	Totales	900,000	900,000

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

DANTE HERRERA CARRIZO
JEFE FINANZAS

FIRMA INTERESADO

FECHA DE PAGO 22 DE 5 DE 12

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIBI DE: S. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.	
POR ARRIENDO DE: INMUEBLE.-	ROL:
DIRECCION: AV. P. AGUIRRE CERDA #058	
CORRESPONDIENTE AL MES DE: 22/04 AL 31/12	DE 2012.-
ARRIENDO:	$ 900.000.-
TOTAL RECIBIDO: (EN LETRAS)	
NOVECIENTOS MIL	PESOS $ 900.000.-
EN DOÑIHUE EL 07 DE 05	AÑO 2012.-

VISTO BUENO RECIBI CONFORME
Depto. que solicita la compra o servicio o cometido funcionario

RHEIN 327.140

NOMBRE DEL ARRENDADOR	R.U.T.	FIRMA
HORTENCIO DROUVETT		

Municipalidad de Doñihue
Departamento Jurídico

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Doñihue, a 22 de Abril del 2012, comparecen don **Belisario Bastias Espinoza**, Alcalde Ilustre Municipalidad de Doñihue, Rut N ° con domicilio en Avenida Estación 344, Doñihue, como arrendatario y Don **HORTENCIO DROGUETT MEDINA**, cédula de identidad N ° chileno, domicilio en , como arrendador, se han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento:

Primero : El arrendador da en arrendamiento al arrendatario, quien acepta para si el Inmueble ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N ° 058, de la localidad de Lo Miranda, comuna de Doñihue.

Segundo : La propiedad que por este acto se arrienda podrá ser destinada a los fines que Municipalidad de Doñihue, estime conveniente.-

Tercero : Se deja establecido que la propiedad arrendada se encuentra en perfecto estado de conservación en todas sus partes y artefactos sanitarios.-

Cuarto : El plazo de arrendamiento será de ocho meses a contar del 22 de abril al 31 de diciembre del 2012, pero cualquiera de las partes puede poner término a dicho contrato por cualquier causa justificada.-

Quinto : El precio del arrendamiento será de $ 900.000.- pagaderos en una cuota al 18 de mayo del 2012, contra recibo por los meses correspondientes. Se deja constancia que dentro de la renta se encuentra incluidos los servicios básicos como son agua potable y luz eléctrica

Sexto : El arrendamiento declara haber recibido la propiedad arrendada a su entera y total satisfacción y de acuerdo con lo antes estipulado.-

Séptimo : El arrendatario constituye domicilio especial en Doñihue, para todos los efectos judiciales y extra judiciales, Avenida Estación 344 Doñihue

Octavo : Este contrato de arrendamiento, refirma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del arrendatario y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue

HORTENCIO DROGUETT MEDINA
ARRENDADOR

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

I .MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1462
DOÑIHUE, Mayo 07 de 2012

CONSIDERANDO.

1.- El contrato de Arrendamiento, de fecha 22 de abril del 2012.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N º18.695 de fecha 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese y Regularícese en todos sus términos el Contrato de arrendamiento de fecha 22 de Abril del 2012, entre el Señor Hortencio Droguett Medina y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde don Belisario Bastias Espinoza, domiciliado en Avenida Estación 344 Doñihue.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

W.09.007 01.

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp.
Distribución:
Interesado
Archivo Tesorería
Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 384

DOÑIHUE , 21 de Febrero de 2013

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y los dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

Decreto

Páguese a: HORTENCIO DROGUETT MEDINA Rut

La Cantidad de 700,000 SETECIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a: CANCELA PAGO POR ARRENDAMIENTO DE CASA A UN COSTADO DE SEDE MUNICIPAL LO MIRANDA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2013, SE ADJUNTA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE

Documento	Número	Fecha	Monto
COMPROBANTE CONTABLE	629	01/02/2013	700,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		700,000
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	700,000	
	Totales	700,000	700,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° 384 FECHA 21.02.2013 CHEQUE N° 0016088 $ 700.000.-

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-008-000	BANCO ESTADO CTA. CTE. TESORERIA MUNICIPAL 3830900		700,000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	700,000	
	Totales	700,000	700,000

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

JEFE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DANTE HERRERA CARRIZO
JEFE FINANZAS

FIRMA INTERESADO

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIBI DE: Ilustre Municipalidad de Dóñihue	
POR ARRIENDO DE: Inmueble	ROL:
DIRECCION: [illegible] Cerda 058 Lo Miranda.	
CORRESPONDIENTE AL (ES) DE:	DE
ARRIENDO: Primeros meses enero a junio del 2013	$
TOTAL RECIBIDO: (EN LETRAS) Setecientos mil pesos	PESOS $ 700.000.-
EN Dóñihue EL 19 DE Febrero	AÑO 2013

NOMBRE DEL ARRENDADOR	R.U.T.	FIRMA
Hortencio Droguett		[signature]

RHEIN 327.140

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N º 629.
Doñihue, Febrero 01 del 2013

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de arriendo de fecha 29 de enero del presente año, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde Don **Boris Acuña González** y el Señor **Hortencio Droguett Medina**-

VISTOS.

1.- Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, de fecha 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el Contrato de Arriendo de fecha 29 de Enero del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde Don **Boris Acuña González**, ambos domiciliados en Avenida Estación N º 344 y el Señor **Hortencio Droguett Medina**, domiciliado en

2.- El gasto que irrogue dicho Contrato será imputado al Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretario Municipal

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG /ELM/prp
Distribución:
Interesado
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Tesorería
Archivo Oficina de Partes

22.09.002(1)

Municipalidad de Doñihue
Departamento Jurídico

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Doñihue, a 29 de Enero del 2013, comparecen don **Boris Acuña González**, Alcalde Ilustre Municipalidad de Doñihue, con domicilio en Avenida Estación 344, Doñihue, como arrendatario y Don **HORTENCIO DROGUETT MEDINA**, cédula de identidad N[illegible], chileno, domiciliado en [illegible] Doñihue, como arrendador, se han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento:

Primero : El arrendador da en arrendamiento al arrendatario, quien acepta para si el Inmueble ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N º 058, de la localidad de Lo Miranda, comuna de Doñihue.

Segundo : La propiedad que por este acto se arrienda podrá ser destinada a los fines que Municipalidad de Doñihue, estime conveniente.-

Tercero : Se deja establecido que la propiedad arrendada se encuentra en perfecto estado de conservación en todas sus partes y artefactos sanitarios.-

Cuarto : El plazo de arrendamiento será a contar del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2013, pero cualquiera de las partes puede poner término anticipado a dicho contrato por cualquier causa justificada, Dando Aviso con 30 Días Anticipacion.-

Quinto : El precio del arrendamiento será de $ 1.400.000.- pagaderos en 2 cuotas de $ 700.000 la primera Cuota (Enero a Julio y la Segunda cuota (Julio a Diciembre 2013), contra recibo por los meses correspondientes.

Se deja constancia que dentro de la renta se encuentra incluidos los servicios básicos como son agua potable, luz eléctrica y las Contribuciones.

Sexto : El arrendatario declara haber recibido la propiedad arrendada a su entera total satisfacción y de acuerdo con lo antes estipulado.-

Séptimo : Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales el arrendatario constituye domicilio en Avenida Estación N º 344.-

Octavo : Este contrato de arrendamiento, se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del arrendatario y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue

HORTENCIO DROGUETT MEDINA
ARRENDADOR

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° **2066**

DOÑIHUE , 10 de Julio de 2013

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y los dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

Decreto

Páguese a: HORTENCIO DROGUETT MEDINA Rut

La Cantidad de 700,000 SETECIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a: CANCELA RECIBO DE ARRIENDO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2013, SEGUNDA CUOTA, SE ADJUTA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE

Documento	Número	Fecha	Monto

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		700,000
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	700,000	
	Totales	700,000	700,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° 2066 FECHA 10/07/13 CHEQUE N° 0017665 $ 700.000

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CTA. CTE. TESORERIA MUNICIPAL 3830900		700,000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	700,000	
	Totales	700,000	700,000

MARIA PEREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

DANTE HERRERA CARRIZO
JEFE DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DANTE HERRERA CARRIZO
JEFE FINANZAS

FIRMA INTERESADO

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIBI DE: I. Municipalidad de Doñihue

POR ARRIENDO DE: Inmueble ubicado en P. A Cruz | ROL:

DIRECCION: Pedro Aguirre Cerda 058. Lo Miranda

CORRESPONDIENTE AL MES DE: Julio - Diciembre. | DE: 30

ARRIENDO: Inmueble. — — | $ 700.000.

TOTAL RECIBIDO: (EN LETRAS) Setecientos mil pesos | PESOS $ 700.000.

EN Doñihue | EL 08 | DE Julio | AÑO 2013.

NOMBRE DEL ARRENDADOR	R.U.T.	FIRMA
Hortencio Droguett Medina		

RHEIN 327.140

MUNICIPALIDAD DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

VISTO BUENO RECIBI CONFORME Depto. que solicita la compra Servicio cometido fundamento

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N °
Doñihue, Febrero 01 del 2013

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de arriendo de fecha 29 de enero del presente año, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde Don **Boris Acuña González** y el Señor **Hortencio Droguett Medina**-

VISTOS.

1.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, de fecha 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el Contrato de Arriendo de fecha 29 de Enero del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde Don **Boris Acuña González**, ambos domiciliados en Avenida Estación N ° 344 y el Señor **Hortencio Droguett Medina**, domiciliado en

2.- El gasto que irrogue dicho Contrato será imputado al Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

N.09.001 .01

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretario Municipal

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG /ELM/prp
Distribución:
Interesado
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Tesorería
Archivo Oficina de Partes

Municipalidad de Doñihue
Departamento Jurídico

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Doñihue, a 29 de Enero del 2013, comparecen don **Boris Acuña González**, Alcalde Ilustre Municipalidad de Doñihue, con domicilio en Avenida Estación 344, Doñihue, como arrendatario y Don **HORTENCIO DROGUETT MEDINA**, cédula de identidad N º , chileno, domiciliado en , como arrendador, se han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento:

Primero : El arrendador da en arrendamiento al arrendatario, quien acepta para si el Inmueble ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N º 058, de la localidad de Lo Miranda, comuna de Doñihue.

Segundo : La propiedad que por este acto se arrienda podrá ser destinada a los fines que Municipalidad de Doñihue, estime conveniente.-

Tercero : Se deja establecido que la propiedad arrendada se encuentra en perfecto estado de conservación en todas sus partes y artefactos sanitarios.-

Cuarto : El plazo de arrendamiento será a contar del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2013, pero cualquiera de las partes puede poner término anticipado a dicho contrato por cualquier causa justificada, Dando Aviso con 30 Días Anticipacion.-

Quinto : El precio del arrendamiento será de $ 1.400.000.- pagaderos en 2 cuotas de $ 700.000 la primera Cuota (Enero a Julio y la Segunda cuota (Julio a Diciembre 2013), contra recibo por los meses correspondientes.

Se deja constancia que dentro de la renta se encuentra incluidos los servicios básicos como son agua potable, luz eléctrica y las Contribuciones.

Sexto : El arrendatario declara haber recibido la propiedad arrendada a su entera total satisfacción y de acuerdo con lo antes estipulado.-

Séptimo : Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales el arrendatario constituye domicilio en Avenida Estación N º 344.-

Octavo : Este contrato de arrendamiento, se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del arrendatario y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue

Asunto	**Derivación interna de solicitud de información MU081T0000029 a ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
Remitente	Portal de Transparencia <no-responder@portaltransparencia.cl>
Destinatario	<d.herrera@mdonihue.cl>
Responder a	<transparencia@mdonihue.cl>
Fecha	08-04-2014 12:31

- Solicitud_MU081T0000029 (~58 KB)

Sr(a) Coordinador de Transparencia de Unidad Municipal

Le informamos que usted ha recibido una derivación interna para generar información pedida en la solicitud MU081T0000029.

Sírvase ingresar al Portal de Transparencia y dar respuesta a la solicitud interna realizada.

Lo solicitado a usted es:

Por favor, por Ley de Transparencia, se solicita lo siguiente:

Solicito los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles suscritos por la Municipalidad - como arrendataria -durante los años 2012 y 2013 y los correspondientes decretos aprobatorio de dichos contratos.

Lo anterior, remitir a esta Unidad de Transparencia en un plazo no superior a 3 días hábiles.

Y dispone de 3 días hábiles para responder.

Atte.
Portal de Transparencia

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

* le adjuntamos decretos Nº 1214 (2012) y Decretos Nº 384 y 2064 respectivamente año 2013.

Atte

DANIE HERRERA CARRIZO
Jefe de Finanzas
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

* 09.04.14